

PERGAMINO, Abril 26 de 1999.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUETRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 23 de Abril de 1999, al considerar el Expediente: D-66/99 D.E. eleva Expte. D-699/99 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Ref: Diligencia la designación de profesionales para terminar la readecuación del Código de Zonificación.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo, en los términos del Artículo 32º de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 66º y 161º bis del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, a contratar a los Arquitectos ROBERTO JOSE ROSSI Y SILVANA ZINI para desarrollar las tareas faltantes en la READECUACION DEL CODIGO DE ZONIFICACION PARA EL PARTIDO DE PERGAMINO.-

ARTICULO 2º- La presente contratación, tendrá carácter retroactivo al 1º de Marzo, por los plazos y montos que seguidamente se consignan:

ARQUITECTO: ROBERTO JOSE ROSSI: \$ 1.200 MENSUAL - 4 MESES  
ARQUITECTA: SILVANA ZINI: \$ 750 MENSUAL - 3 MESES

ARTICULO 3º- El gasto de referencia deberá imputarse a la siguiente partida presupuestario: FINALIDAD 3 PROGRAMA 7--2-5-2-015 - READECUACION CODIGO ZONIFICACION (CONVENIO).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4923/99.-

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Guillermo A. Illia  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante